

DECRETO ALCALDICIO: N° 142 /  
DECRETA PARTICIPANTES MESA DE ARTICULACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL COMUNAL 2026.

Requinoa, **16 ENE 2026**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO** :

En memo N° 67 de fecha 14.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que informa en el marco de la ejecución de la Oficina Local de la Niñez de Requinoa, solicita Decretar participantes de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal correspondiente al año 2026.

La ejecución de conformidad con lo establecido en decreto supremo N° 12, de 2022 que aprueba el reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de Articulación Interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes. Según lo dispuesto en la ley 21.430; en la resolución exenta N° 67 de 2022 de la Subsecretaría de la Niñez que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultas de suscribir y aprobar convenio, en el marco de la instalación de "Oficina Local de la Niñez"; el convenio de transferencia y las reglas de ejecución, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 000297, de fecha 16 de mayo de 2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez.

La Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia establece la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez. Referente a la ejecución de la Oficina Local de la Niñez con los programas de la red local, decretar participantes de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional, representado por los sectores salud, educación y municipio para el convenio 2025, cuya caducidad corresponde a mayo 2026.

**DECRETO** :

**APRÚEBASE** la nómina de participantes de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, la cual tendrá por objeto sistematizar y analizar la disponibilidad de la oferta programática y de servicios existentes en la comuna, así como identificar las necesidades y brechas que inciden en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de determinar el estado de la protección integral de la niñez y adolescencia a nivel comunal y adoptar las medidas necesarias para superar los obstáculos detectados.

A continuación se indican los participantes, encargados o representantes de programa, sin perjuicio de participación de otros profesionales que pudiesen acudir en representación de otros programas y/o sectores:

PARTICIPANTES DE LA MESA DE ARTICULACIÓN INTERNSTITUCIONAL COMUNAL	
ÁREA	ENCARGADO/A O REPRESENTANTE PROGRAMA
Educación	Asistente Social Departamento de Administración de Educación Municipal
Educación	Encargado/a Convivencia Escolar Liceo San José
Educación	Encargado/a Convivencia Escolar Colegio Trichahue
Salud	Director/a Centro de Salud Familiar Requinoa
Salud	Encargada/o Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
Salud	Encargada/o Programa de la Mujer Salud
Salud	Encargada/o Salud Mental
Salud	Encargada/o Espacio Amigable
Salud	Encargada/o Promoción Salud



Municipal	Director/a Departamento de Seguridad Pública
Municipal	Representante Oficina de la Mujer
Municipal	Encargada/o Senda Previene
Municipal	Encargado/a Oficina Migraciones
Municipal	Encargada/o de Oficina de Deportes
Municipal	Encargada/o Departamento de Cultura
Municipal	Encargada/o de Oficina de Discapacidad
Municipal	Encargada Programas Infancia, Adolescencia y Juventud
Municipal	Encargada/o Centro Diurno Adulto Mayor
Infancia	Representante Programa de Rehabilitación Infantil (PRI)
Infancia	Encargada/o Habilitación de Espacios Públicos Infantiles (HEPI)
Infancia	Coordinador/a Oficina Local de la Niñez (OLN)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

WVM/LGE/TUS/BCS(esp)  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
CESFAM (1)  
DAEM (1)  
DIDECO (2)



FOLIO	235
FECHA	15/01/26
HORA	10:23

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma manuscrita]*  
15-01-26  
12:00

MEMO: N° 67

REF : SOLICITA DECRETAR PARTICIPANTES  
MESA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
COMUNAL 2026

Requinoa, 14 de enero de 2026

**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. WALDO VALDIA MONTECINOS**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. Junto con saludar tengo a bien solicitar a Ud., en el marco de la ejecución en el territorio de la Oficina Local de la Niñez, se solicita decretar a los participantes de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal 2026, representada por las áreas de Salud, Educación y del Municipio para el período correspondiente al año 2026, con el propósito de organizar las instituciones relacionadas con la protección integral de la niñez y adolescencia como una red única de trabajo comunal, la cual tendrá por objeto sistematizar y analizar la disponibilidad de la oferta programática y de servicios existentes en la comuna, así como identificar las necesidades y brechas que inciden en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, con el fin de determinar el estado de la protección integral de la niñez y adolescencia a nivel comunal y adoptar las medidas necesarias para superar los obstáculos detectados..
2. Se adjunta planilla con encargados o representantes de programa de áreas que conforman la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



**THANNIA ULLOA SANCHEZ**

**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

TUS/BCS/ASF/asp  
**DISTRIBUCIÓN**  
Alcaldía  
Dideco  
OLN

PARTICIPANTES DE LA MESA DE ARTICULACIÓN INTERNSTITUCIONAL COMUNAL	
ÁREA	ENCARGADO/A O REPRESENTANTE PROGRAMA
Educación	Asistente Social Departamento de Administración de Educación Municipal
Educación	Encargado/a Convivencia Escolar Liceo San José
Educación	Encargado/a Convivencia Escolar Colegio Tricahue
Salud	Director/a Centro de Salud Familiar Requinoa
Salud	Encargada/o Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
Salud	Encargada/o Programa de la Mujer Salud
Salud	Encargada/o Salud Mental
Salud	Encargada/o Espacio Amigable
Salud	Encargada/o Promoción Salud
Municipal	Director/a Departamento de Seguridad Pública
Municipal	Representante Oficina de la Mujer
Municipal	Encargada/o Senda Previene
Municipal	Encargado/a Oficina Migraciones
Municipal	Encargada/o de Oficina de Deportes
Municipal	Encargada/o Departamento de Cultura
Municipal	Encargada/o de Oficina de Discapacidad
Municipal	Encargada Programas Infancia, Adolescencia y Juventud
Municipal	Encargada/o Centro Diurno Adulto Mayor
Infancia	Representante Programa de Rehabilitación Infantil (PRI)
Infancia	Encargada/o Habilitación de Espacios Públicos Infantiles (HEPI)
Infancia	Coordinador/a Oficina Local de la Niñez (OLN)